

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA RI. SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 7 DE MARZO DE 1812.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib	s.	d.	
Merca. qu. desde	1	4	1	1	11	8	Por el último precio de las luras resulta, que el pan comun de 8 dineros debe pesar hoy 5 onzas.
Aceyte Tendero quartan	1	1	0	1	16	0	
Jabonero id.....	1	5	0	0	0	0	
Candeal barcilla.....	3	6	0	3	8	0	Los 3 panecillos candeales que componen 15 onzas mallorquinas, valen oy 57 din.
Trigo grueso.....	2	14	0	0	0	0	
Trigo forastero.....	2	12	0	2	15	0	
Trigo deludas.....	2	3	0	0	0	0	Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 6 h. 14 min. y se pone á 5 h. y 46
Cebada nueva.....	1	8	0	1	10	0	
Avena.....	0	0	0	0	0	0	
Almendron quintal.....	10	5	0	10	10	0	Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 6 h. 14 min. y se pone á 5 h. y 46
Almendra quartera.....	2	18	0	3	0	0	
Precios del último mercado.							
Havas almud	0	8	0	0	0	0	Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 6 h. 14 min. y se pone á 5 h. y 46
Guijas idem.	0	9	0	0	0	0	
Garbanzos id	0	8	0	0	0	0	
Carbon de Encina arroba.	0	6	6	0	6	8	Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 6 h. 14 min. y se pone á 5 h. y 46
De Mata id.....	0	4	6	0	5	0	
Algarrobas quintal.....	2	16	0	2	18	0	
Queso id.....	13	0	0	15	5	0	Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 6 h. 14 min. y se pone á 5 h. y 46
Lana id.....	15	0	0	16	10	0	
Cáñamo id.....	23	0	0	27	0	0	
Paja id.....	1	3	0	1	10	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 1.º de Marzo.

P. Gaspar Gasull Valenciano Laud Sto. Cristo, venido de Villano-

va con 1 pasag. y aceyte.

P. Juan Escofet Catalan Canario *Ecce Homo*, venido de Villanova con 7 pasag. aceyte y valija, salió dia 29 de Febrero.

P. Vicente Gallart Valenciano Laud la Trinidad, venido de Sitges en lastre.

Cap. Estevan Copelo Español Polácra la Concepcion, venido de Cádiz con 2000 barriles de harina.

Cap Paulo Caytin Inglés Fragata Elisa, venido de Gibraltar con bacalao.

Dia 2.

P. Pablo Reventos Catalan Bombarda S. Juan venido de Cambrils con 9 pasag. vino y aguardiente.

P. Manuel Box Valenciano Laud la V. del Pilar, venido de Cambrils con vino y aguardiente.

P. Pedro Sacares Mall. Javeque las Almas, venido de Villanova con 9 pasag. vino y valija, salió dia 29 de Febrero.

Dia 4.

P. Tomas Sastre Mall. Javeque S. Fernando, venido de Mahon con 6 pasag. y lana.

P. Jayme Alemany Mall. Javeque la V. de Lluch, venido de Mahon en lastre.

El Cap. Hansbool Comandante de la Goleta de S. M. B. Quiel, venido de Mahon con pliegos para S. E.

P. Martin Olivos Catalan Laud el Carmen, venido de Blanes con madera.

Dia 5.

P. D. Josef Nietos Mall. Javeque los Dolores, venido de Villanova con 5 pasag. y generos.

Cap. Walgrave Comandante de la Fragata de S. M. B. Voluntaria venido de Mahon.

Cap. Cecilio Marqués Catalan Bergantin S. Juan, venido de Cádiz y Alicante con la correspondencia de ambas partes, cargo de cueros, añil, grana y 24000 duros para particulares.

Cap D. Juan Diaz Catalan Bergantin Quaquero, venido de Barcelona con 9 pasag. y lastre.

P. Antonio Coll Mall. Javeque el Sto. Cristo venido de Villanova con 15 pasag. vino y valija, salió dia 4.

*Concluye el Decreto de las Córtes generales por el qual se manda que ningun empleo pueda ser servido por substituto.*

2.º El empleado á quien se nombre para otro destino, que requiera su asistencia personal, incompatible con la que exija el que ántes gozaba, eligirá en el término de ocho dias entre los dos empleos, y se proveerá el que dimitiese, guardando en ello lo determinado por las Córtes.

3.º Si se encargase al empleado alguna comision temporal pública, podrá servir el destino un substituto por el tiempo que dure la comision.

4.º Lo mismo se executará quando por enfermedad ó justa ausencia falte el propietario al servicio de su empleo por algun tiempo. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular, = Manuel de Villafañe, Presidente = José Antonio Sombiela, Diputado Secretario. = José Maria Gutierrez de Teran, Diputado Secretario. = Dado en Cádiz á 18 de Enero de 1812. = Al Consejo de Regencia. "

Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto que precede, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. = Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Pedro de Agar, Presidente. = Ausente D. Joaquin Blake, con permiso de las Córtes. = Gabriel Ciscar. = En Cadiz á 19 de Enero de 1812. = A D. Ignacio de la Pezuela.

Lo comunico á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Cadiz 28 de Enero de 1812. = Ignacio de la Pezuela. = Sr. Regente y Ohidores de la Real Audiencia de Mallorca.

*Decreto de las Córtes generales y extraordinarias en que se crea el Consejo de Estado conforme á la constitucion.*

Don Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de

las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que en las Córtes generales y extraordinarias, congregadas en la Ciudad de Cádiz, se resolvió y decretó lo siguiente.

„Las Córtes generales extraordinarias han resuelto crear el Consejo de Estado conforme, en quanto las circunstancias lo permiten, á la Constitucion que se está acabando de sancionar, é igualmente elegir por si mismas por esta vez veinte individuos para el citado Consejo de Estado, de los quales seis á lo menos serán naturales de las Provincias de ultramar; y de todo el número dos eclesiásticos, y no mas, uno de ellos Obispo, y el otro constituido en dignidad; dos Grandes de España, y no mas, y los restantes serán elegidos de los sujetos que sirvan ó hayan servido en las carreras diplomáticas, militar, económica, y de magistratura, y que se hayan distinguido por su talento, instruccion y servicios. En su consecuencia han resuelto tambien las Córtes verificar esta eleccion luego que esten nombradas las personas que han de componer la Regencia que habrá de gobernar el Reyno con arreglo á la Constitucion de la Monarquia. = Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá se imprima, publique y circule. = Manuel de Villafañe, Presidente. = José Maria Calatrava, Diputado Secretario. = José Maria Gutierrez de Teran, Diputado Secretario. = Dado en Cádiz á 21 de Enero de 1812. = Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto que precede, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar; cumplir y executar en todas sus partes. = Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Pedro de Agar, Presidente. = Ausente D. Joaquin Blake con permiso de las Córtes. = Gabriel Ciscar. = En Cádiz á 22 de Enero de 1812. = A D. Ignacio de la Pezuela.

Lo comunico á V. de orden de S. A. para su inteligencia y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 28 de Enero de 1812. = Ignacio de la Pezuela. = Sr. Regente y Oidores de la Real Audiencia de Mallorca.